



SECRETARIAL. Manizales, A despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado del señor Gabriel Alexander Meneses Varón solicitó la entrega del título judicial por valor de \$42.300.000,00.

Así mismo, se informa que mediante providencia del 28 de noviembre de 2023 se distribuyó el dinero consignado para este proceso y se ordenó que los títulos judiciales se convirtieran para los Juzgado Laborales donde se tramitan cada uno d ellos procesos.

Se realizó el fraccionamiento de los títulos consignados en el portal de depósitos judiciales para realizar el correspondiente pago convirtiéndolos a los Juzgados respectivos.

Sírvase proveer.

Manizales, 13 de febrero de 2024.

OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
Oficial Mayor

17001310300220170010700



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 147

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. -BBVA COLOMBIA- en contra del Grupo Empresarial Restrepo SAS, Jaime Alberto Restrepo Manotas y Osvaldo Enrique Restrepo Manotas, y ante la solicitud del apoderado del señor Gabriel Alexander Meneses Varón, ha de indicarse que una vez se efectúe por parte del Banco Agrario el correspondiente fraccionamiento, se realizará la conversión a los Juzgados respectivos de las sumas indicadas en el auto proferido el 28 de noviembre de 2023, ello atendiendo el contenido del artículo 465 del CGP, sin que resulte procedente que por este despacho se efectúe el pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

oqr

Jorge Hernan Pulido Cardona

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e39498accc7282ab61156bd7be4736504798d172eac127afbf481cad3a77df**

Documento generado en 20/02/2024 11:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>